

ORD. CIRCULAR: N° 10

ANT.: Declaración de Zona de Catástrofe en las Regiones V, VI, VII, VIII y IX.

MAT: Instruye acerca del período de almacenamiento en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la jornada del día 27 de febrero de 2010, por las razones que indica.

Santiago, 18 MAR. 2010

DE : SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

**A : SRS. GERENTES GENERALES
SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE JUEGO UBICADOS EN
LAS REGIONES V, VI, VII, VIII Y IX**

Atendido que, con fecha 27 de febrero de 2010, el Ejecutivo ha decretado Zona de Catástrofe en las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío y de la Araucanía, debido al terremoto que afectó a dichas regiones en esa misma fecha, esta Superintendencia, a fin de poder contar con los registros y elementos de prueba que permitan resolver los eventuales reclamos que puedan formularse respecto de situaciones acaecidas durante la jornada en que se produjo el referido sismo y adoptar las medidas de fiscalización que sean procedentes, viene en impartir las siguientes instrucciones a las sociedades operadoras cuyos casinos de juego se encuentran ubicados en las referidas Zonas de Catástrofe:

- 1.- La jornada de funcionamiento del establecimiento del día de la catástrofe ya mencionada se deberá considerar como un evento especial para efectos del registro y almacenamiento de las grabaciones obtenidas por el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del casino de juego.

- 2.- Atendido lo señalado en el numeral precedente, y de acuerdo con las instrucciones impartidas con anterioridad por esta Superintendencia, las sociedades operadoras deberán adoptar todas las medidas para que las imágenes captadas durante dicha jornada permanezcan almacenadas y resguardadas en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión por un plazo no inferior a 6 meses.

Saluda atentamente a Ud.




FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO


FRV/MRS

Distribución:

- Sociedades Operadoras de Casinos de Juego ubicadas en Zona de Catástrofe
- Divisiones SCJ
- Archivo/Oficina de Partes